



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018 00715

Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros, la parte actora allegue documento en donde conste la autorización de entrega de los títulos judiciales que efectúa el demandado GUSTAVO ORLANDO ANGEL ALVAREZ a favor de FINANZAUTOS S.A., dado que si bien se anuncia en escrito remitido al correo electrónico institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 4 de diciembre de 2020, lo cierto es que, no se remitió como archivo adjunto.

En todo caso, la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora, así como el informe de títulos judiciales consignados para este proceso, póngase en conocimiento de la parte demandada para que en término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie al respecto, y/o aporte la autorización respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**764c268daa5579be9c850010ccfc1e2676d5bca29fc87a19d3ac29c7b7617f
ec**

Documento generado en 14/01/2021 01:08:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

¹ Decisión anotada en el estado No. 01 de 15 de enero de 2021.

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>